

EXTERNO

Índice AI: AMR 25/39/97/s
30 de octubre de 1997

Más información (actualización núm. 2) sobre EXTRA 139/97 (AMR 25/37/97/s, del 17 de octubre de 1997, y su actualización AMR 25/38/97/s, del 21 de octubre) - Presos de conciencia, posibles presos de conciencia y preocupación jurídica

CUBA Ricardo GONZALEZ ALFONSO, periodista
Daula CARPIO MATA, miembro del Partido Pro Derechos Humanos en Cuba (PPDHC), un partido no oficial
Jenny Julia GODOY CARPIO, de 15 años, hija de Daula Carpio Mata
María Felicia MATA MACHADO, de 54 años, madre de Daula Carpio Mata
Roxanna CARPIO MATA, hermana de Daula Carpio Mata
Ileana PEÑALVER DUQUE
Vicente GARCIA RAMOS
Guillermo FARIÑAS CABEZAS
Lilian MENESES MARTINEZ
Iván LEMA ROMERO
José Antonio ALVARADO ALMEIDA
José Miguel LLERA BENITEZ
Danilo SANTOS MENDEZ
Arélis FLEITES MENDEZ

El 23 de octubre de 1997, 10 de los miembros del Partido Pro Derechos Humanos en Cuba (PPDHC), un partido no oficial, que habían sido detenidos el 14 de octubre de 1997 en Santa Clara tras ponerse en huelga de hambre comparecieron a juicio ante el tribunal municipal de Santa Clara. Fueron acusados de asociación para delinquir y desobediencia. Todos ellos fueron declarados culpables y condenados a las siguientes penas: Iván Lema Romero, Roxanna Carpio Mata y José Miguel Llera Benítez fueron condenados a 18 meses de prisión. Danilo Santos Méndez, Vicente García Ramos y José Antonio Alvarado Almeida fueron condenados a 18 meses de trabajo correccional con internamiento. Lilian Meneses Martínez e Ileana Peñalver Duque fueron condenadas a 18 meses de trabajo correccional sin internamiento, lo que significa que tendrán que acudir a una granja durante el día pero que pueden regresar a su casa por la noche. María Felicia Mata Machado y Arélis Fleites Mendez fueron condenados a 18 meses de limitación de libertad y al pago de una multa. Según los informes, tienen intención de apelar contra las sentencias.

El juicio contra Daula Carpio Mata, la delegada provincial del PPDHC en Villa Clara cuya detención el 9 de octubre provocó la huelga de hambre, se celebró el 29 de octubre ante el mismo tribunal. Según los informes, había sido acusada de atacar verbalmente al fiscal de un juicio al que había asistido hacía tiempo como espectadora. Fue declarada culpable del delito de atentado y condenada a 16 meses de trabajo correccional con internamiento.

El periodista Ricardo González Alfonso había sido liberado sin cargos el 18 de octubre. Guillermo Fariñas Cabezas también fue liberado el 18 de octubre, pero no está claro si se enfrenta a algún cargo. Jenny Julia Godoy Carpio, de 15 años de edad, que había sido llevada a un centro de detención de menores, fue liberada el 20 de octubre tras acceder a poner fin a su huelga de hambre.

Amnistía Internacional sigue tratando de conseguir información sobre los cargos imputados a Daula Carpio Mata y a los otros 10 miembros del PPDHC. A la organización le preocupa que los encarcelados puedan ser presos de conciencia, detenidos exclusivamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

No se requiere ninguna nueva acción por parte de la Red de Acciones Urgentes. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.